



# MANUAL

## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## Contenido

INTRODUCCION .....	3
1. GENERALIDADES DE LA INSTITUCION .....	4
2. EVALUACION INICIAL DEL SG-SST.....	8
3. DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y TRABAJO .....	10
4. POLITICA .....	12
9.COMUNICACIONES .....	18
10. CONSERVACION DE LOS DOCUMENTOS SST .....	20
10.1 DOCUMENTACION DEL SG-SST.....	21
13. BIENESTAR LABORAL.....	26
14. CONTROL OPERACIONAL Y PLANES COMPLEMENTARIOS .....	26
15. PLANIFICACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA .....	26
17. MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO.....	27
18. NORMAS O ESTANDARES DE TRABAJO SEGURO .....	27
19. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP .....	31
20. PREVENCIÓN, PREPARACION, Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS .....	31
21 GESTION INTEGRAL DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTE Y ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL .....	32
22. CRITERIOS PARA ADQUISICION DE BIENES O CONTRATACION DE SERVICIOS CON LAS DISPOSICIONES DEL SG-SST .....	32
23. MEDICION Y EVALUACION DE LA GESTION EN SST .....	33
24 AUDITORIAS .....	34
25. ACCIONES PREVENTIVAS .....	34
26. REVISION POR LA ALTA DIRECCION.....	34
27. GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL .....	35

## INTRODUCCION

El Centro de Educación y Capacitación S.A. - Politécnico San Juan de Pasto, fue creado en el año de 1996, por iniciativa de un grupo de profesionales Nariñenses, en su mayoría Profesionales de la Salud, quienes interpretaron el decreto 114 de 1996 como una nueva alternativa de formación dirigida a aquellas personas que por su condición económica no podían acceder a la Educación Superior, en ese entonces se crea la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA TECNICA, LA TECNOLOGIA Y EL HUMANISMO cuya sigla fue FDTH, dando inicio al POLITECNICO SAN JUAN DE PASTO, que inicio labores con los programas en el área de la salud, como: Técnico en Mecánica Dental, Auxiliar de Consultorio Odontológico e Higienista Oral y Auxiliar de Laboratorio clínico.

Hacia el año 2001 se transforma en el CENTRO DE EDUCACION Y CAPACITACION S.A. C.E.C.S.A - POLITECNICO SAN JUAN DE PASTO. Acogiéndose al decreto 3616 del 10 octubre del año 2005, la institución adopta los nuevos perfiles ocupacionales y de formación, ofreciendo de esta manera educación para el trabajo y desarrollo humano con los programas Técnico Laborales en Auxiliar en: Salud Oral, Enfermería, Servicios Farmacéuticos, Salud Pública, Administrativo en Salud, es así como la institución oferta programas de formación que generan un cambio de proyección en los sectores o estratos menos favorecidos de la región.

Es fácil inferir que el Politécnico San Juan de Pasto, es una institución educativa manejada como una empresa del contexto democrático, con inmenso sentido social, incluyente para todos los estratos que rompe con barreras de toda índole e integra a empresas, empresarios, administradores y empleados, con la academia e Institución.

Permitiendo ampliar sus horizontes a través de la creación de una sucursal en la ciudad de Ipiales, como respuesta a las necesidades de la comunidad educativa de la región. Nace a la vida jurídica mediante resolución número 127 del 15 de marzo del año 2012 y comienza su labor educativa en el colegio filipense ubicado en la cra 4 No, 13-23; ofertando el programa de Técnico Laboral por competencias en Atención a la Primera Infancia a través de la resolución 544 de 2012, posteriormente la institución obtiene concepto técnico favorable para los programas Técnicos Laborales en Auxiliar en: Salud Oral, Enfermería, Servicios Farmacéuticos, Administrativo en Salud y Salud Pública, mediante acuerdo No. 00067 del 29 de abril del 2013

emanado por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Educación, los cuales se registran mediante resolución No. 580 del 29 de mayo del 2013 emanada de la Secretaria de Educación Municipal de Ipiales, iniciando clases en el segundo periodo académico del año 2014 con los programas Técnicos Laborales en Auxiliar en Enfermería y Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral

## 1. GENERALIDADES DE LA INSTITUCION

### 1.1 Identificación general

RAZON SOCIAL: CENTRO DE EDUCACION Y CAPACITACION  
POLITECNICO SAN JUAN DE PASTO

NIT: 814003585-3

DIRECCION: CR 20ª 16- 52 CENTRO

TELEFONO: 7202331

CIUDAD: PASTO /IPIALES

CODIGO: 1855101

CLASE DE RIESGO: I, II, III

### ACTIVIDAD ECONOMICA

Formación académica no formal, incluye la educación que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar académicamente a través de cursos con programas que tienen un carácter organizado y continuo, aunque no estén sujetos al sistema de niveles y grados establecidos en la educación formal

### 1.2 Centros de Trabajo

Instalación en las que funciona sede Pasto/ Nariño, puede consultar la sede en el siguiente enlace:

<https://www.politecnicosanjuandepasto.edu.co/buzon.html>

Instalación en las que funciona sede Ipiales / Nariño, puede consultar la sede en el siguiente enlace: <https://www.facebook.com/politecnicosjp>

### **1.3 Recursos**

Durante los últimos años, el Politécnico San Juan de Pasto ha logrado avances significativos en la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, gracias a la implementación de políticas y acciones estratégicas que garantizan la dirección adecuada de la institución y su alineación con los diversos actores de la comunidad estudiantil. En miras a alcanzar las metas establecidas para el año 2025, se han llevado a cabo una serie de actividades orientadas a fortalecer la estructura administrativa y a promover una armonización y articulación efectiva de las funciones administrativas, financieras y tecnológicas.

#### **1.3.1 TALENTO HUMANO**

El Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto se distingue como una institución comprometida con la responsabilidad familiar, promoviendo un ambiente laboral inclusivo y de calidad que busca el equilibrio entre la vida personal, familiar y profesional de sus empleados y estudiantes. Este enfoque se refleja en sus políticas y acciones, que abarcan desde la calidad del empleo hasta el apoyo a la maternidad, paternidad y cuidado de dependientes, así como en el respaldo brindado a los alumnos para su desarrollo profesional y la igualdad de oportunidades.

La gestión del talento humano en el Politécnico San Juan de Pasto se centra en la retención y valoración de las personas como un activo fundamental, basado en el respeto, el buen trato y la excelencia en los procesos. Para garantizar el logro de los objetivos institucionales, se han modernizado y estandarizado los procesos, destacándose la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), liderada por especialistas en el área respaldados por la respectiva licencia emitida por la Secretaría de Salud.

Además, el Politécnico San Juan de Pasto cuenta con el respaldo de aliados estratégicos como hospital San Pedro, hospital departamental de Nariño, Empresa social de estado Pasto Salud ESE, Hospital local civil, Centro hospital la Rosa, Centro de salud Tamasagra, Centro de salud Lorenzo quienes

aportan valor agregado y sostenibilidad a los programas y proyectos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Estos aliados, junto con consultores expertos, diseñan soluciones coordinadas para la promoción de la salud, la identificación y control de riesgos laborales, con el objetivo de prevenir incidentes y enfermedades laborales entre la comunidad estudiantil.

### **1.3.2 Recursos financieros**

La División Financiera en su compromiso de optimización y racionalización de los recursos institucionales, se concentra en el mejoramiento de sus procesos y la actualización y desarrollo del sistema de información financiera, en concordancia con los parámetros establecidos. Para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento del plan de trabajo de la Coordinación de Seguridad y Salud en Trabajo se asigna un presupuesto anual. **(Ver Anexo 1 Presupuesto SGSST)**

### **1.3.3 Recursos técnicos locativos**

El Centro de Educación Politécnico San Juan de Pasto posee espacios propicios para el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tales como oficinas modulares con puntos de internet, equipos de cómputo, punto de impresora, escáner y fotocopiado colectivo; líneas telefónicas, correos corporativos.

Además, cuenta con convenios con Positiva para la revisión con equipos luxómetro, sonómetro y termohigrómetro. En las diferentes instalaciones existen centros laboratorios médicos tipo consultorios equipados para atenciones médicas de trabajadores y estudiantes en caso de ser necesario

### **1.3.4 Grupos de apoyo**

El Centro de Educación Politécnico San Juan de Pasto cuenta con las siguientes instancias para apoyar las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

<b>GRUPO DE APOYO</b>	<b>CONFORMACION / PROPOCITO</b>
Brigada de emergencias	Brigadistas para la atención emergencias en todas las sedes

Comité Paritario Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST	Conformados por número igual de trabajadores elegidos por los trabajadores y por el recto
Comite de convivencia laboral	Conformados por número igual de trabajadores elegidos por los trabajadores y por el rector.
Comité estratégico de Seguridad vial	Conformado por trabajadores nombrados por la institución
Asesores ARL POSITIVA	Consultores profesionales, especialistas Asesoría y apoyo en SG-SST
Estudiantes en práctica	Estudiantes de distintos programas académicos (Adm Salud Ocupacional, Psicología, Técnicos en Sistemas,) apoyo en SGSST

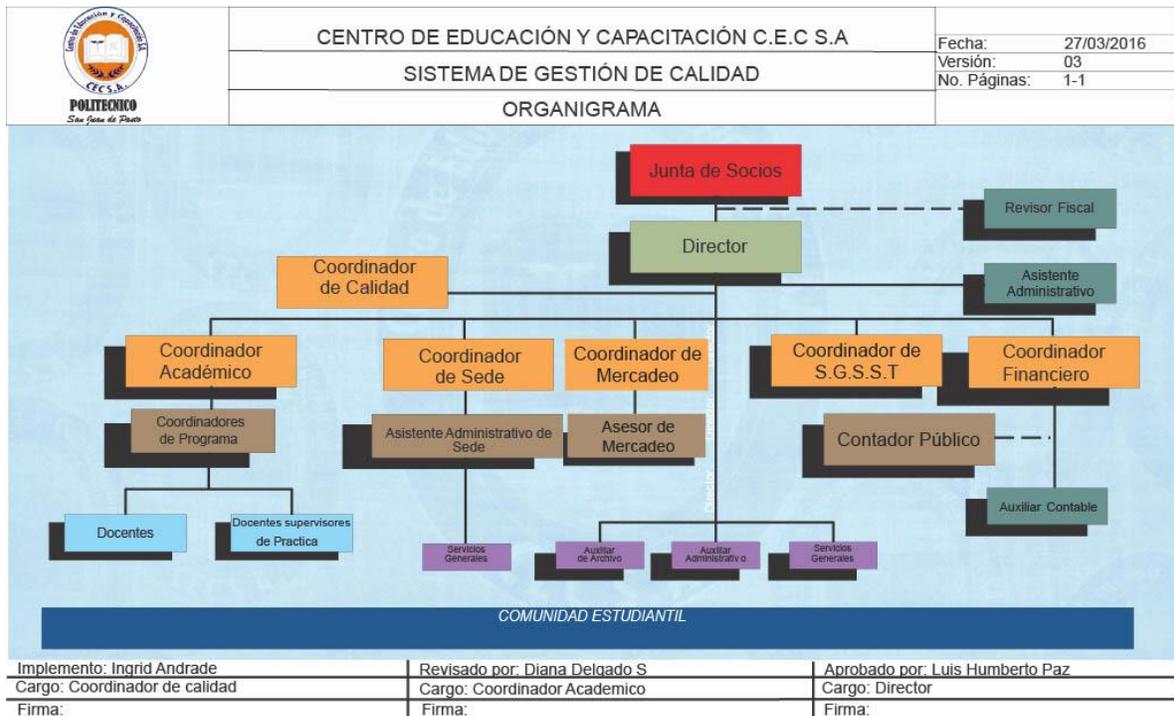
#### 1.4 Horarios de trabajo

El personal administrativo, labora usualmente de lunes a sábado. En los centros de educación Politécnico (Pasto / Ipiales) los turnos varían de acuerdo a las actividades programadas; en ningún caso se exceden 8 horas de la jornada laboral diaria. Las vacaciones se otorgan conforme al cumplimiento de los tiempos de servicio de cada trabajador, para el resto de personal las vacaciones son colectivas según programación Semana Santa, periodo intersemestral y fin de año. Algunas dependencias tienen horarios de servicio específicos para atención al público

DEPENDENCIA	HORARIO
ADMICION	Lunes a viernes 8:00 am - 12:00 - 2:00pm - 6:00pm sábados 8:00 am. - 12:00 pm.
GESTION ACADEMICA	Lunes a viernes 8:00 am - 12:00 - 2:00pm - 6:00pm sábados 8:00 am. - 12:00 pm.
GESTION CALIDAD	Lunes a viernes 8:00 am - 12:00 - 2:00pm - 6:00pm sábados 8:00 am. - 12:00 pm.
GESTION DIRECTIVA	Lunes a viernes 8:00 am - 12:00 - 2:00pm - 6:00pm sábados 8:00 am. - 12:00 pm.

GESTION DE CALIDAD	Lunes a viernes 8:00 am - 12:00 - 2:00pm - 6:00pm sábados 8:00 am. - 12:00 pm.
GESTION FIANNCIERA	Lunes a viernes 8:00 am - 12:00 - 2:00pm - 6:00pm sábados 8:00 am. - 12:00 pm.

## 1.5 Estructura Organizacional



## 2. EVALUACION INICIAL DEL SG-SST

Con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo y ser punto de partida para la actualización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, se realizará un diagnóstico para medir el avance del mismo. **(Ver Anexo 3 Evaluación Inicial SG-SST).**

**Nota:** Este diagnóstico se obtiene de la calificación de estándares mínimos del SG-SST

## 2.1 Requisitos Legales

El Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto en cumplimiento a los requisitos legales aplicables a la ejecución de sus operaciones, actividades y servicios, así como de sus instalaciones, mediante un procedimiento para identificar actualizar los requerimientos normativos a los que la Universidad se suscribe en materia de Seguridad y Salud en el trabajo los cuales son consignados en la Matriz Requisitos Legales La Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo es la dependencia responsable de reunir la información necesaria para identificar aquellos requisitos aplicables a los procesos, analizar cómo se pueden afectar las actividades de la Universidad con el fin de adelantar acciones para dar cumplimiento a la legislación contando con la con la participación de las áreas involucradas. El conocimiento de un nuevo requisito legal o la modificación de alguno existente conllevarán la revisión y evaluación de los peligros y riesgos, así como al seguimiento de las acciones para el cumplimiento del nuevo requisito legal. Anualmente, se realizan revisiones del Sistema de seguridad y Salud en el trabajo por parte de la Alta Dirección, en las cuales y evalúa la evolución de las acciones tomadas para cumplir con la nueva legislación. **(ver Anexo 4 Matriz de requisitos legales).**

## 2.2 identificación de peligros

Es necesario en primera instancia, conocer y comprender la dinámica del Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto para determinar con precisión los posibles factores generadores de riesgo, en esta etapa se definen las fuentes de riesgo y eventos que pueden impactar el logro de los objetivos del Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto

La identificación de peligros es responsabilidad de todo el personal ya sea trabajador directo, temporal, estudiante y/o contratista. Una segunda fuente de información para la identificación de los peligros son las visitas de inspección a los puestos de trabajo, entrevistas y observación de tareas. Durante esta etapa se tiene en cuenta: el nivel de desarrollo de las personas, antigüedad en el cargo, espacio de trabajo disponible, manipulación de cargas, elementos y equipo de trabajo, así como las condiciones de la infraestructura y los cambios temporales o definitivos en los procesos y su impacto. Se aplica la metodología de ARL POSITIVA matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos IPEVR en la cual se determinan los niveles de riesgo a través de un ejercicio matricial de

calificación directa, en donde la estimación de la probabilidad es orientada por la calidad y suficiencia de los controles y defensas existentes y la calificación de las consecuencias o severidad por la afectación a la salud, pérdidas económicas, de imagen e información.

Para construir esta metodología se revisaron varias fuentes bibliográficas, entre ellas guías y normas, como la Guía Técnica Colombia GTC 45 (segunda actualización), los principios de la norma NTCOHSAS 18001, NTC – ISO 31000, la norma BS 8800 (British Standard) y la NTP 330 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de España (INSHT), además se realizó una consulta de expertos (método Delphi). Esta metodología proporciona elementos de entrada para la gestión de riesgos y el desarrollo de acciones orientadas al control de las de pérdidas, el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y de la productividad de la empresa, a través de la unificación de criterios para realizar un buen proceso de administración de riesgos.

En el Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto se identifican peligros de manera periódica y son registrados en la matriz IPEVR la cual es actualizada de manera constante por medio de inspecciones de seguridad, gestión del cambio, accidentes de trabajo, reporte de actos y condiciones inseguras información indispensable para ratificar o identificar posibles peligros. **(ver Anexo 5 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos IPVER.)**

### **3. DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y TRABAJO**

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo establece medidas de prevención, promoción y control, dirigidas a la gestión de los riesgos que pueden interferir sobre la salud de los trabajadores con el fin de proporcionar un ambiente de bienestar a la comunidad Estudiantil en cuanto a su salud mental, física, psicosocial, ubicando a las personas en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolas en las mejores condiciones laborales.

#### **3.1 Perfil Demográfico**

Permite conocer algunas características de la población trabajadora con el fin de orientar las actividades del Sistema de

Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. **(Ver Anexo 6 Perfil Sociodemográfico)**

### **3.2 Caracterización de la accidentalidad**

La coordinación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de mantener actualizada la matriz de registro y caracterización de la accidentalidad para su análisis y seguimiento periódico. **(Ver Anexo 7 Caracterización de accidentalidad).**

### **3.3 Caracterización de ausentismo**

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza el control de morbilidad mediante el análisis estadístico de la información, el número de días de ausencia, su frecuencia por las distintas contingencias como enfermedad común, licencias de maternidad. También se lleva a cabo un análisis de ausentismo general y se analiza el comportamiento de la población laboral en relación con la no asistencia al trabajo dentro de la jornada por causas médicas, con el fin de identificar el índice de morbilidad y se compara el ausentismo con otras variables como edad, género, cargo, tipo de contratación, día de la semana y mes del año a lo largo del tiempo, así mismo se comparan los datos otras instituciones de educación superior. Las estadísticas de ausentismo permiten describir cargos más críticos teniendo en cuenta la mayor frecuencia y/o severidad de los eventos, para identificar los factores ocupacionales y no ocupacionales que generaron ausentismo y que permiten emitir recomendaciones y formular estrategias de mejoramiento. **(Ver Anexo 8 Análisis Estadístico de Ausentismo Laboral).**

### **3.4 Condiciones de salud**

Los exámenes médicos ocupacionales se realizan con un enfoque preventivo, detectando patologías susceptibles de manejo con el fin de asegurar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

A partir de los resultados de Los exámenes médicos ocupacionales y teniendo en cuenta las características demográficas de la población se elabora el diagnóstico de condiciones de salud anualmente para determinar el estado de salud de la población y contribuir en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades tanto de origen común como de origen laboral, los resultados de este diagnóstico permiten encaminar los programas de vigilancia epidemiológica y las demás actividades de promoción de la salud de la comunidad estudiantil por parte de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo. **(Ver Anexo 9 Informe diagnóstico de condiciones de salud).**

#### **4. POLITICA**

El Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto en el área responsable de diseñar, desarrollar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el respaldo de la Sindicatura, el apoyo y participación del COPASST y todos los demás estamentos de la Institución para dar cumplimiento a la normatividad nacional vigente. **(Ver Anexo 10 Política del SGSST)**

#### **5. ALCANCE**

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplica para a todos los trabajadores del Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto vinculados directamente, contratistas, temporales, por prestación de servicios u otros tipos de vinculaciones que la ley establezca, en los diferentes centros de trabajo.

También se aplica para los estudiantes del Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto que deban ser afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales de acuerdo con la normativa legal vigente, quienes se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Realicen prácticas formativas o académicas o alguna actividad similar como requisito de grado; incluye prácticas en convenio, salidas de campo curriculares, rotaciones docencia servicio, prácticas de

laboratorio, entre otras actividades curriculares que impliquen algún riesgo ocupacional exigidas dentro del plan de estudios.

## 6. OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Investigar los Accidentes por Riesgo Biológico de estudiantes, ocurridos en el año 2024. Meta 90%
- Disminuir en 5 (12%) AT por caídas a nivel del personal estudiantil y administrativos con respecto al 2023. Meta 90%
- Cumplir con la práctica de los exámenes Médicos expuestos a peligros. Meta 80%
- Cumplimiento de la evaluación para contratistas en un 90% de los contratistas fijos. (Diez Contratistas). Meta 90%

## 7. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La institución dando cumplimiento a la normatividad legal que le aplica en relación al tema de seguridad y salud en el trabajo, se compromete con la población estudiantil a la gestión y cumplimiento mediante la adopción del siguiente reglamento de higiene y seguridad industrial, el cual debe ser aprobado y firmado por el representante legal o rector y permanecer en dos lugares visibles de la institución. **(Ver Anexo 11 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial).**

## 8. ESTRUCTURA DEL SG-SST

### 8.1 Responsabilidades, participación y rendición de cuentas de seguridad y salud en el trabajo

ROL: COORDINACIÓN

QUIEN ASUME: COORDINADOR DE SG-SST

- Diseñar, implementar, ejecutar, mantener y mejorar las actividades proyectadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, socializándolo a todos los niveles de la universidad, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, objetivos, metas e indicadores propuestos para su seguimiento.
- Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación. □ Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SGSST.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST. □ Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de seguridad y salud en el trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Implementación y seguimiento del SG-SST.

#### **ROL: DIRECCION**

- Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
- Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.

- Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
- Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
- Garantizar un plan de trabajo y un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros y valoración de riesgos.
- Garantizar información oportuna sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.

#### **Rol: TRABAJADORES (Incluye contratistas)**

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Participar en la elección de los comités del SG-SST (COPASST, Convivencia).
- Participar en el diseño y la actualización de la matriz de identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.

#### **ROL: CORDINADOR TRABAJO EN ALTURAS**

- Identificar peligros en el sitio en donde se realizan trabajos en alturas y adoptar las medidas correctivas y preventivas necesarias.

- Apoyar la elaboración de procedimientos para el trabajo seguro en alturas
- Inspeccionar anualmente el sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes.
- Avalar la selección y uso específicos de cada sistema de acceso para trabajo en alturas, y de los sistemas de prevención y protección contra caídas aplicables.
- Verificar la instalación de los sistemas de protección contra caídas

### **Brigadas de Emergencias**

La Institución con la participación de trabajadores voluntarios ha integrado y conformado grupos para la atención de emergencias, tales como primeros auxilios, brigadas contra incendios, búsqueda y rescate.

### **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST**

Equipo de alta importancia en la prevención y control de los riesgos en el trabajo, es un organismo interno de la empresa, conformado por representantes del empleador y de los trabajadores, cuya función es promocionar, divulgar y controlar las actividades contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **(Ver Anexo 12 Acta de conformación del COPASST).**

- Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
- Visitar periódicamente las instalaciones.
- Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
- Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones
- relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **Comité de convivencia**

Forma parte de las estrategias del SG-SST que adopta para crear mejores condiciones laborales para sus colaboradores, a la par de códigos o

manuales de convivencia, todos ellos ajustados a las circunstancias y necesidades propias de la institución. Es una medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud del personal en su lugar de trabajo.

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,
- Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones. (Ver Anexo 13 Acta de conformación del comité de convivencia)

### **Comité de seguridad vial**

Plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que prevengan y controlen la ocurrencia de accidentes de tránsito de los colaboradores de la Institución en su vida cotidiana, el comité es elegido por el empleador y se reunirán trimestral. **(Ver Anexo 14 Acta de conformación del comité de seguridad vial).**

## 9. COMUNICACIONES

El sistema de comunicación del del Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto permite que todos los niveles del organigrama funcional del centro de educación comprendan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conozcan los objetivos del Sistema, los riesgos a los que están expuestos y puedan contribuir al logro de la Política y a la mejora continua por eso tiene definidos canales y procedimientos que facilitan el flujo de la información del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) a todos los niveles.

Uno de los más importantes mecanismos de comunicación del Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto es a través del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, por ser un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el trabajo.

La Coordinación Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto busca el fortalecimiento de la divulgación y apropiación del conocimiento en SST e incrementar la participación de la comunidad estudiantil en las convocatorias para las actividades, también se enfoca en el posicionamiento de la página web para contribuir con las relaciones de confianza que se requieren con las partes interesadas

La difusión de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a la comunidad estudiantil se lleva a cabo a través de diferentes medios como la página web, correo institucional y por medio de otros canales como:

- **Cartelera informativa:** En las cuales se publican los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) así como información de interés general para la prevención de accidentes y enfermedades laborales , cursos, talleres, eventos, cronogramas de actividades, artículos destacados, reconocimientos alcanzados, lo cual es clave para potenciar el sentimiento de pertenencia y estimular la participación de la comunidad estudiantil en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- **Correo electrónico:** Para facilitar la comunicación entre la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y las demás dependencias y se dispone de la cuenta de correo electrónico

institucional [politecnicosanjuandepasto@yahoo.es](mailto:politecnicosanjuandepasto@yahoo.es) vinculado, a cuentas de correo para la atención oportuna de temas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). el correo electrónico es: [jed-omega@hotmail.com](mailto:jed-omega@hotmail.com)

- **Reuniones y charlas.** Espacios concertados a través de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo para tratar temas inherentes a la gestión y control de riesgos con aquellas dependencias que lo requieran. Los temas tratados y las conclusiones de las mismas quedan registradas en las respectivas actas de reunión
- **Comunicación con partes interesadas:** El Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto da especial atención al control de las comunicaciones con entes reguladores en los temas de seguridad y salud en el trabajo, estas comunicaciones son de carácter confidencial y se efectúan de acuerdo a los lineamientos legales vigentes y con el apoyo del área de asuntos jurídicos, las comunicaciones que impliquen un riesgo reputacional serán manejadas por el departamento de comunicaciones del centro de
- **Comunicación con Contratistas:** La comunicación con los contratistas debe ser realizada según el trabajo a desempeñar, deben ser comunicados los riesgos inherentes al lugar de trabajo y el Plan de Emergencias, antes de efectuar cualquier trabajo las instalaciones de la UR. según lo estipulado en el Manual de Contratistas en el cual se establecen los criterios operacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo obligatorios para estos, los cuales son comunicados desde el proceso de compras a través de los criterios de contratación
- **Visitantes:** Todo visitante debe suministrar sus datos en el ingreso disponible en la recepción de todas las sedes del Centro de educación Politécnico San Juan de Pasto, y debe cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, los visitantes deben permanecer en compañía de la persona que recibe la visita durante su permanencia en las instalaciones Centro de educación Politécnico San Juan de Pasto.

## 9.1 Comunicación Externa

La comunicación externa es toda información que se facilita a personas que no pertenezcan a la estructura de la organización o a aquellas comunicaciones recibidas, tanto de forma verbal, como por escrito. Estas comunicaciones las pueden realizar las diferentes partes interesadas como clientes, proveedores, organismos públicos, la información acerca de sus Sistema de la SST, será respondida por el Responsable de la SST de manera clara y sustentada en una necesidad, requerimiento o solicitud. Las comunicaciones externas sobre temas de Seguridad y Salud en el Trabajo pueden tratar, entre otros, los siguientes temas: Incidentes y accidentes, cursos de capacitación en Seguridad y Salud ocupacional, auditorias de Riesgos del Trabajo, evaluación de riesgos, solicitudes de información de carácter de Seguridad y Salud ocupacional o sobre el Sistema de Gestión.

Aquella información que sea relevante para el Centro de educación Politécnico San Juan de Pasto será respaldada con los documentos de registro existentes en el Sistema de Gestión de SST u otros medios definidos por el departamento de gestión documental y de comunicaciones. El intercambio de información escrita y digital entre las partes interesadas, según sea el caso, se identificará y controlará por el responsable de suministrar la información. Toda información de carácter general se dará a conocer por medio de la Intranet toda actualización que se realice de los documentos o formatos del SGSST, se dará a conocer por correo masivo enviado por el Coordinador de SST a toda la Universidad. **(Ver Anexo 15 Plan de Comunicaciones).**

## 10. CONSERVACION DE LOS DOCUMENTOS SST

El Centro de educación Politécnico San Juan de Pasto conservan los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida; mediante una table de retención documental compilada por la Coordinación de Gestión Documental. El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo.

La conservación puede hacerse de forma electrónica de conformidad con lo establecido en el presente capítulo siempre y cuando se garantice la preservación de la información.

Los siguientes documentos y registros deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa:

- Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores, en caso de que no cuente con los servicios de médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo;
- Cuando la empresa cuente con médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo, los resultados de exámenes de ingreso, periódicos y de egreso, así como los resultados de los exámenes complementarios tales como paraclínicos, pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirometrías, radiografías de tórax y en general, las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos; cuya reserva y custodia está a cargo del médico correspondiente;
- Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo;
- Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo; y,
- Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal.
- Para los demás documentos y registros, el empleador deberá elaborar y cumplir con un sistema de archivo o retención documental, según aplique, acorde con la normatividad vigente y las políticas de la empresa. **(Ver Anexo 16 Tablas de retención documental).**

## 10.1 DOCUMENTACION DEL SG-SST

El Centro de educación Politécnico San Juan de Pasto están disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

- a) La política y los objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador;
- b) Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST;
- c) La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos;
- d) El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización;
- e) El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST;
- f) ) El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción (sic) y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión;
- g) Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;
- h) Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal;
- i) Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;
- j) Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y los soportes de sus actuaciones;
- k) Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente;
- l) La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- m) Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos.

- n) En el caso de contarse con servicios de médico especialista en medicina laboral o del trabajo, según lo establecido en la normatividad vigente, se deberá tener documentado lo anterior y los resultados individuales de los monitoreos biológicos;
- o) Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos ejecutadas;
- p) La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa; y
- q) Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios

## 10.2 Manejo de documentos SST

Para el manejo adecuado y eficiente de la documentación tanto física como electrónica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), El Centro de educación Politécnico San Juan de Pasto ha adoptado de manera precisa e integrada un sistema de gestión documental, que permite y facilita el acceso, la creación, actualización y consulta de la información para ponerla al alcance de los usuarios. Existen tres tipos de almacenamiento electrónico y virtual

- a) Servidor Computadora conectada a una red que pone sus recursos a disposición del resto de los integrantes de la red y mantiene los datos centralizados o para gestionar recursos compartidos.
- b) OneDrive: servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube (servidores de Internet), el servicio permite a los usuarios almacenar y sincronizar archivos en línea y entre ordenadores, para así compartir archivos y carpetas con otros. herramienta para compartir, enviar y almacenar cualquier tipo de archivos en la nube de tal forma que, desde cualquier dispositivo, sea computadora, tableta o celular el funcionario puede tener sus documentos y fotos en un solo lugar.
- c) ALISTA: Software especializado para aumentar la eficiencia y productividad de los procesos por medio de soluciones tecnológicas propias y configuradas para el cumplimiento normativo, la optimización de los procesos y la conformidad de los Sistemas de Gestión, cuenta con este software que permite desde allí el acceso a la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- d) Q10: software especializado en notas y clases donde se programa capacitaciones y listas de asistencia virtual para todo el personal administrativo docente estudiante.

## **11. PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SGSST**

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo diseña el plan de trabajo anual teniendo en cuenta los factores de riesgo prioritarios, desplegando en un cronograma las diferentes actividades del SGSST, contando con los recursos necesarios para su desarrollo y efectuando la medición de los respectivos indicadores para evaluar sus resultados.

Todas las actividades programadas se realizan con personal de apoyo de ARL POSITIVA

- Intervención sobre las Condiciones de Salud o Medicina preventiva y del trabajo
- Intervención sobre las Condiciones de Trabajo. Higiene y Seguridad industrial.

**(Ver Anexo 17 Plan de trabajo anual)**

## **12. PLAN DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO**

El programa de formación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo SST de Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto es fundamental para fortalecer el sentido de pertenencia, autonomía y seguridad de la comunidad estudiantil, mediante la identificación de peligros y el control de riesgos en el lugar de trabajo, con el fin de prevenir los accidentes y enfermedades laborales relacionados con el desarrollo de actividades académicas y administrativas.

Por lo anterior, la inducción al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto o busca promover la participación de los trabajadores en su cuidado individual y desarrollar sus habilidades y competencias en prevención de los riesgos laborales, este proceso se realiza para todo el personal nuevo al momento de su vinculación y para los funcionarios antiguos se hace reinducción anual; haciendo énfasis en las estrategias de intervención de riesgos ocupacionales condiciones inseguras y

comportamientos riesgosos; según las necesidades de cada cargo y los roles de los funcionarios.

El Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto cuenta con espacios de capacitación virtual (Q10) para todos los trabajadores y estudiantes afiliados a la ARL, a través de la plataforma e-aulas, a la que tienen acceso todas las personas con pasaporte virtual de Los contenidos de las capacitaciones en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo pueden ser impartidos a las personas con el apoyo de la caja de compensación, las EPS y ARL.

Para garantizar la asimilación del conocimiento adquirido se efectúa la evaluación del contenido de impartido en la capacitación. Se consideran aprobados los resultados cuya calificación este por encima del 80% cuando el resultado de la evaluación no supere el 80% de calificación, se programarán actividades de refuerzo y seguimiento a la información relacionada con la capacitación impartida, garantizando el cumplimiento de los objetivos propuestos de formación y entrenamiento.

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, es responsable del manejo de los registros de asistencia a las capacitaciones presenciales, administrar el contenido de los cursos y certificaciones que se obtengan en la plataforma virtual y mantener actualizadas las estadísticas de capacitación por funcionario, presentando a la alta dirección los resultados del programa de formación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el trabajo

Los resultados de las capacitaciones, entrenamientos o inducción y reinducción serán medidos por sus indicadores correspondientes. Semestralmente se realizará la evaluación del programa teniendo en cuenta los siguientes criterios: Cumplimiento del programa frente a funcionarios beneficiados, cubrimiento, intensidad y asistencia Aplicación de conocimientos en el puesto de trabajo

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, exige la capacitación obligatoria del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a los miembros del Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo COPASST, los trabajadores que formen parte de las brigadas de emergencia y los estudiantes afiliados al sistema de riesgos laborales. **(Ver Anexo 18 Cronograma de capacitación).**

### **13. BIENESTAR LABORAL**

La Coordinación de Bienestar y Retención desarrolla un programa para promover los estilos de vida y trabajo saludables donde se especifican los mecanismos de fomento a la salud integral: nutrición, recreación, cultura, acondicionamiento, control cardiovascular, entre otros temas, con el apoyo de la Caja de compensación familiar, las EPS y la ARL

### **14. CONTROL OPERACIONAL Y PLANES COMPLEMENTARIOS**

Son el conjunto de actividades que permiten a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo promover las mejores condiciones de trabajo y comportamientos saludables frente a los factores de riesgo ocupacionales. con el objeto de minimizar los accidentes laborales dentro de la comunidad Estudiantil a través de mediciones ambientales como estudios higiénicos estudios de iluminación, ruido, dosimetrías, estudios de confort térmico, entre otros cuando sean necesarios.

### **15. PLANIFICACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo participa e informa los lineamientos en materia de Seguridad y Salud en el trabajo sobre los proyectos de obra, instalaciones, unidades académicas, administrativas, investigación y de servicios para determinar los riesgos que puedan generarse por su causa, recomendando acciones, modificaciones en las operaciones, sustitución de materias primas peligrosas, encerramiento o aislamiento, mobiliario ergonómico, estándares de iluminación, confort auditivo y térmico, entre otras medidas, con el objeto de controlar en la fuente de origen y en el medio los agentes de riesgo asociados al proyecto. Igualmente estudia y recomienda los programas de mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones, estas acciones se coordinan con cada una de las dependencias administrativas y académicas involucradas.

### **16. INSPECCIONES DE SEGURIDAD**

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo con apoyo del COPASST, cuenta con un programa de inspecciones cuyo objetivo es identificar aquellas condiciones inseguras que afecten la salud de la comunidad estudiantil.

Dirigido especialmente a las áreas que requieren mayor intervención y control de riesgos, consigna lo encontrado y sus informes de recomendaciones en la Matriz de Gestión SST la cual permite identificar el factor de riesgo, el peligro, registro fotográfico los controles recomendados y fecha de verificación.

Así mismo el programa permite determinar las condiciones de seguridad a través de las inspecciones planeadas y periódicas a las sedes del Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto en forma institucional o con el acompañamiento de la ARL, para identificar el nivel de riesgo. Con base en la información recolectada, elaborar y ejecutar el plan de acción para subsanar las condiciones de peligro

## **17. MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO**

La jefe de Mantenimiento tramita el mantenimiento preventivo y correctivo, cuando la dependencia interesada lo solicite, de equipos e infraestructura física en las instalaciones del Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto

Todas las acciones de mantenimiento quedan registradas en una ficha técnica del equipo u hoja de vida y responde a un cronograma donde se determinan fechas, puestos, áreas o sectores de producción y responsables, entre otros, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de estas acciones brindando calidad en el servicio y comodidad a la comunidad universitaria.

## **18. NORMAS O ESTANDARES DE TRABAJO SEGURO**

El Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto en sus procesos de prevención de Enfermedades laborales y seguimiento a las tareas de alto riesgo tiene los siguientes Programas:

### **Programa de seguridad Vial**

El Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto formula el Plan Estratégico de Seguridad Vial con el fin de aportar elementos

que contribuyan a transformar la cultura vial, enfatizando en el cumplimiento voluntario de las normas de tránsito, el aumento de la percepción del riesgo al transitar y la corresponsabilidad al promover el uso del espacio público de manera solidaria y responsable, a través de la conciencia vial. Este Plan Estratégico de Seguridad Vial, se presenta en los siguientes componentes:

- **Fortalecimiento de la gestión institucional.**
- **Acciones para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial en el comportamiento humano.**
- **Acciones para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial en vehículos seguros.**
- **Acciones para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial en infraestructura segura.**
- **Acciones para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial en atención a víctimas**

### **Programa de manejo seguro de riesgo químico**

El Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto cuenta con espacios adecuados para guardar y almacenar adecuadamente los materiales y elementos que se requieran para sus operaciones y que conserva para distribución. Estos incluyen las condiciones de seguridad para las personas al desplazar cargas. En el proceso de mantenimiento (aseo y mantenimiento) se utilizan productos físicos y químicos, y se tiene disponibles en las coordinaciones de Servicios Generales las hojas de seguridad o fichas toxicológicas de estos productos; de igual manera los laboratorios de la Universidad que almacenan y conservan productos químicos para las practicas académicas poseen las fichas técnicas para el manejo y atención en caso de emergencia

### **Programa de prevención de desórdenes musculosqueléticos**

El Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto es importante intervenir el aspecto ergonómico de los puestos de trabajo y prevenir en las personas malos hábitos posturales, que pueden ocasionar lesiones osteomusculares. Durante varios años la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo ha realizado seguimiento a los trabajadores con

alteraciones Osteomusculares, para intervenir y reducir patologías asociadas a estos tipos de riesgos. Esto depende de la valoración de los factores de riesgo conforme con los diagnósticos de condiciones de trabajo y de salud.

El objetivo es evitar la progresión de los trastornos agudos y crónicos ya diagnosticados derivados de la exposición mencionada, detección temprana de alteraciones musculares de origen ocupacional o común que puede verse agravado por la labor, seguimiento al tratamiento y rehabilitación de estas patologías, al igual que la promoción de estilos de trabajo saludables, identificando las áreas/secciones, ocupaciones/cargos y tareas en función de las exigencias organizacionales, biomecánicas, fisiológicas, cognitivas y determinar las poblaciones a riesgo para categorizar las prioridades de acción y clasificando a los trabajadores según el nivel de riesgo individual y el cargo u ocupación a desempeñar para reducir las tasas de incidencia de desórdenes musculo-esqueléticos que puedan tener origen ocupacional, efectuando actividades como capacitaciones de higiene postural, pausas activas e inspecciones a puestos de trabajo y con la implementación de las Escuelas de Formación para la prevención de lisiones músculo esqueléticas de espalda y miembros superiores

### **Programa de Riesgo Biológico**

Implementar el Programa de Vigilancia Epidemiológico que permita al Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto contribuir al mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud de los trabajadores, comunidad en general y medio ambiente; a través del desarrollo de las políticas y lineamientos establecidos por los entes gubernamentales Promover el auto cuidado de la salud en los trabajadores ocupacionalmente expuestos, a través de metodologías participativas de sensibilización y compromiso, en aspectos relacionados con el factor de riesgo biológico ocupacional, normas de bioseguridad, aspectos legales y organización del Programa de Vigilancia Epidemiológica.

### **Programa de conservación auditiva**

La Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo implementa un sistema de gestión para la conservación auditiva para identificar y controlar de forma temprana los problemas ambientales del ruido, mediante el diseño de

estrategias de promoción de comportamientos saludables y prevención oportuna de deficiencias auditivas ocasionadas por la exposición en el ámbito laboral. Mediante acciones como:

- Identificar las áreas y puestos de trabajo expuestos a factores de riesgo relacionados con la exposición al ruido ocupacional.
- Implementar medidas de control necesarias para el manejo o eliminación de los factores de riesgo.
- Evaluar periódicamente los factores de riesgo que afectan el estado de la salud auditiva de los trabajadores expuestos a ruido, logrando así determinar las conductas a seguir.
- Identificar de forma temprana la tasa de morbilidad asociada a la exposición ocupacional al ruido.
- Fomentar actividades de promoción, motivación y capacitación a los colaboradores de la empresa involucrados con el sistema de gestión.
- Implementar diferentes técnicas de cuidado auditivo que permita en cada uno de los trabajadores tener un mejor desempeño laboral en su puesto de trabajo

### **Programa de conservación de la voz**

El Programa de Fonoaudiología del Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto junto con la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo instauraron el Proyecto de Vigilancia Epidemiológica en voz; el análisis y caracterización de aquellos factores de riesgo a los que se ven expuestos trabajadores con el fin de disminuir la probabilidad de aparición e incidencia de desórdenes vocales. Si los factores de riesgo tanto ambientales como personales, no son identificados, analizados y controlados puede originar el aumento del ausentismo laboral, aumento de costos a nivel productivo y organizacional, impacto negativo en el proceso de enseñanza-aprendizaje y finalmente deterioro de la calidad de vida de los docentes y no docentes que usan su voz como herramienta de trabajo en la institución. Adicionalmente a los programas de vigilancia epidemiológica, la Coordinación de seguridad y salud en el trabajo, adelanta programas de promoción y prevención de la salud.

### **Programa de prevención de factores de riesgo Psicosociales**

El Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto desarrolla actividades para las unidades académicas y administrativas,

tendientes a prevenir factores de riesgo psicosocial llevando a cabo mediciones de clima laboral, capacitaciones y prevención de alteraciones relacionadas con el estrés.

## **19. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP**

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo establece la matriz de Elementos de Protección Personal EPP de acuerdo con los peligros, la ocupación y el oficio de los trabajadores, y cuenta con un procedimiento de selección, dotación, uso, mantenimiento, reposición y compra de estos. Además, realiza la entrega y capacitación a los trabajadores sobre su uso correcto de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes, legislación o autoridades competentes, También adquiere elementos de protección personal y ergonómicos contemplados en la Matriz IPVER o teniendo en cuenta las recomendaciones de la EPS y medicina laboral para ser entregados a quienes los requieran.

**(Ver Anexo 19 Ver matriz de EPP)**

## **20. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS**

La estrategia del Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto para Emergencias, Contingencias y aglomeraciones EURECA, se crea con el propósito fundamental de establecer un plan de Emergencias práctico y funcional; involucrando a todas las sedes con el propósito de realizar una eficaz prevención, preparación y respuesta ante emergencias que puedan afectar la operación normal de los procesos ocasionando afectaciones humanas, daños en infraestructura, materiales, equipos e impacto al medio ambiente. Involucrando todos los procesos del Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto, se pretende mediante la Gestión del Riesgo orientar a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de estrategias, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de Emergencias, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. Mediante la adopción de procedimientos estructurados que salvaguarden

la integridad física y material, de modo que proporcionen una respuesta rápida y eficiente en situaciones de emergencia.

El Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto cuenta con el Manual de Emergencias, cronograma de capacitación y entrenamiento planos de evacuación que contemplan las rutas principales y alternas de acceso y al punto de encuentro, además de la identificación de los recursos de emergencias tales como extintores, camillas y botiquines cuyos elementos son administrados de manera competente por brigadistas capacitados quienes llevan el control de los elementos suministrados a la comunidad estudiantil,

Para el desarrollo de las actividades de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, a través de los grupos de intervención conformados por Brigadistas administrativos, quienes son capacitados y entrenados para realizar actividades de prevención y atención de emergencias

## **21 GESTION INTEGRAL DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTE Y ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL**

### **Investigación de accidentes y enfermedades laborales**

El Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto dispone de un procedimiento para el reporte oportuno, investigación y seguimiento a los accidentes, incidentes y presuntas enfermedades laborales y conocer, analizar e intervenir las causas que los ocasionaron y prevenir que se repitan eventos similares Así mismo, Recolectar y mantener actualizada la información estadística e indicadores de accidentalidad para la prevención de riesgos y control de pérdidas ocasionadas por incidentes y accidentes

## **22. CRITERIOS PARA ADQUISICION DE BIENES O CONTRATACION DE SERVICOS CON LAS DISPOSICIONES DEL SG-SST**

En el proceso de Compras, Selección y Evaluación de Proveedores y según el Manual de Contratistas el procedimiento para la compra incluye los requisitos de seguridad y salud en el trabajo que deben tenerse en cuenta para aquellos productos y servicios que se contratan o adquieren para los

proyectos y operaciones de los procesos del Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto. Se definen los datos que deben contener los documentos de compras de manera que describan de forma clara las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del producto o servicio solicitado. Todos los documentos de compras son revisados y aprobados por la Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo antes de su difusión para comprobar que responden adecuadamente a los requisitos especificados. **(Ver Anexo 21 Manual de Contratistas).**

### **23. MEDICION Y EVALUACION DE LA GESTION EN SST**

El Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto dispone del registro y seguimiento a los indicadores definidos en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante los cuales se evalúa:

- a) la estructura, el proceso y los resultados,
- b) la severidad y frecuencia de los accidentes de trabajo;
- c) la prevalencia e incidencia respecto de las enfermedades laborales y el ausentismo laboral,
- d) el cumplimiento del plan de trabajo anual,
- e) la evaluación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales,
- f) las acciones generadas en las inspecciones de seguridad;
- g) el cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica,
- h) el análisis de los resultados en la implementación de las medidas de control en los peligros identificados y los riesgos priorizados; y
- i) el análisis de los resultados de las mediciones ambientales ocupacionales

**(Ver Anexo 22 Ver matriz de indicadores del SG-SST).**

## **24 AUDITORIAS**

El Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto ha definido un procedimiento de Auditorías Internas del Sistema Integral de Gestión, con la finalidad de verificar la capacidad para cumplir con los requisitos especificados, determinar sus fortalezas y debilidades y detectar oportunidades de mejora. Las Auditorías internas se programan en función de la naturaleza e importancia de la actividad y son realizadas por personal independiente de aquel que tiene responsabilidad directa sobre la actividad que se está auditando. Las auditorias se realizan como mínimo anualmente, pudiendo disminuir la periodicidad en función de las actividades y área que se debe auditar, y de los resultados de auditorías previstas.

Los resultados de las auditorias se registran y se transmiten al personal que tiene responsabilidad en el área específica. El personal responsable de esta área realiza lo más rápido posible las acciones correctivas de las deficiencias detectadas durante la auditoria. Las actividades de seguimiento de la auditoria verifican y registran la implantación y la eficacia de las acciones correctivas realizadas. Los resultados de las auditorias forman parte de la revisión del sistema de Gestión Integral de la dirección

## **25. ACCIONES PREVENTIVAS**

El Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto cuenta con el Procedimiento de Acción Correctiva y Preventiva con la metodología para asegurar que las no conformidades detectadas en las Quejas y Reclamos, Inspecciones Planeadas, Resultados de Investigación de Accidente, sugerencias del personal, Revisiones por la Alta dirección Indicadores de Gestión que miden y monitorear el cumplimiento de la política y los objetivos de gestión.

## **26. REVICION POR LA ALTA DIRECCION**

La Alta Dirección del Centro de Educación y Capacitación Politécnico San Juan de Pasto R es responsable de establecer, aprobar y difundir la política y los objetivos del Sistema de Gestión, asegurando el debido cumplimiento

y garantizando el suministro de los recursos necesarios. Revisa una vez al año, el Sistema de Gestión (calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo) con el fin de verificar el desarrollo del mismo, su conveniencia y eficacia como herramienta efectiva para el mejoramiento continuo y efectuar seguimiento a las actividades propuestas en el año.

## **27. GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL**

La gestión interinstitucional comprende además acuerdos y negociaciones con el Hospital San Pedro, Hospital Universitario departamental de Nariño, Empresa Social de estado Pasto salud ESE, Hospital local civil, Centro Hospital la Rosa, Centro de salud Tamasagra, Centro de salud Lorenzo, Hospital Mental Nuestra Señora del perpetuo Socorro, Fundación Social Guadalupe donde haya rotación de estudiantes de pre Grado.

La gestión de la Coordinación de seguridad y salud en el trabajo consiste en:

- a) Coordinación y evaluación de procesos y elaboración del flujograma para atención de accidentes de trabajo y de accidentes en práctica académica de estudiantes del Politécnico
- b) Capacitación conjunta para residentes y funcionarios de la Universidad.
- c) Visitas a las instituciones de salud donde rotan residentes, estudiantes o docentes de las áreas de salud, para diseñar procedimientos de atención y reporte de Accidentes de Trabajo

## BIBLIOGRAFIA

Proyecto Educativo Institucional [www.urosario.edu.co/.../Proyecto-Educativo-Institucional UR web/](http://www.urosario.edu.co/.../Proyecto-Educativo-Institucional_UR_web/)

Convenio politécnico san juan de pasto  
<https://www.politecnicosanjuandepasto.edu.co/convenios.html>

Mapa de procesos politécnico san juan de pasto  
<https://www.politecnicosanjuandepasto.edu.co/docs/MAPA%20DE%20PROCESOS%202017-V2.pdf>

Organigrama Politécnico San Juan de pasto  
<https://www.politecnicosanjuandepasto.edu.co/docs/organigrama.pdf>

Misión politécnico san juan de pasto:  
<https://www.politecnicosanjuandepasto.edu.co/institucion.html>

Plataforma Q10 Politécnico san juan de pasto  
<https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=5c100798-bb94-4e14-8dfc-1ec7ab6e6edd>